
CORRIENTES

BELLA VISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL,
FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, a cargo de la Dra. IRMA L. SÁNCHEZ DE TATARINOFF, Prosecretaría a cargo de la Dra. MARÍA EVANGELINA DENEGRI, ubicado en calle Salta Nº 801 de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-451902, en las actuaciones: PARODI SUSANA HAIDEE c/FAUSTO VICTOR AMARILLA s/REVOCACIÓN DE DONACIÓN; Expte. Nº BXP 7440/20, cita a MÓNICA BEATRÍZ BRACH, DNI Nº 29.612.604, por el término de cinco (5) a partir de la última publicación, para la toma de intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por (2) días. Así se ha dispuesto en la providencia "Nº 9581" Bella Vista (Ctes.), 11 de Julio de 2025. 1. ... 2. Confonne a lo peticionado, atendiendo a la imprecisión del domicilio de la Sra. MONICA BEATRIZ BRACH (D.N.I. Nº 29.612.604), en zona rural, CÍTESELA mediante EDICTOS, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro de los CINCO (5) días de notificada, a partir de la última publicación que se hará por DOS (2) día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y sitios que aseguren su difusión en el Dpto. de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe (arts. 120, 121, y 446 del CPCyC); bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial para que la represente. Notifíquese. Fdo. Dra. IRMA L. SÁNCHEZ DE TATARINOFF, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes. Bella Vista (Ctes.), 13 de Octubre de 2025. Dra. María Evangelina Denegri, prosecretaria Nº 2.

\$ 45 553129 Dic. 5 Dic. 9

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: VILLALBA LAUTARO NAHUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02056513-3), se ha dispuesto en la resolución de

fecha 17/11/2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Lautaro Nahuel Villalba, argentino, mayor de edad, D.N.I. 42.032.475, domiciliado realmente en calle Chaco 6433, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126- Piso 2- Oficina A, de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de Noviembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el

desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 6 de Marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 9 de Abril de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 4 de Agosto de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio a la

empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez.

\$ 1 553139 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ALEGRE, MARIA EUGENIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02056268-1, que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Se resolvió Fijar el día 02/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 19/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 19/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/04/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. 18 de Noviembre de 2025. Fdo. Ma. Lucila Crespo, (Secretaria); Iván Di Chiazza (Juez).

\$ 1 553137 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ROLDAN ADRIANA G. s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02050256-5, que por Resolución judicial de fecha 06 de noviembre de 2025. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 3.462.225,55 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 2.423.578,885 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti. 2º) \$ 1.038.676,665 (9,4808626401 jus) para el Dr. Maximiliano Brotzman. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Atento que las sumas reguladas no coinciden con lo proyectado, readece proyecto de distribución. Otra Resolución judicial de fecha 12 de noviembre de 2025. Se provee cargo N° 12626/25: De manifiesto el proyecto de distribución acompañado. Publíquense edictos de acuerdo al Art. 218. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (Juez); Dra Ma. Lucila Crespo, (Secretaria). 18 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553136 Dic. 5 Dic. 9

Autos: TACCA, GLADIS ANALIA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02049937-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se

hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos dos millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 2.423.557,88) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos un millón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 1.038.667,66) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553135 Dic. 5 Dic. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados ALDERETE, TATIANA EVELIN s/QUIEBRA; CUIJ 21-02011287-2 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

SANTA FE, 01 de octubre de 2025. La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 173). En este sentido, examinado el expediente, en el que no se han presentado acreedores a verificar, los honorarios regulados (p. 132), los proyectos de distribución final (p. 136/137 y 162/164) con sus correspondientes aprobaciones (p. 153 y 168) y las respectivas órdenes de pago (p. 153, 157, 168 y 177), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 176 y 178). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Ma. Lucila Crespo, Sec. Iván G. Di Chiazza, Juez. 18 de Noviembre de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 553133 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIAR JULIO CESAR s/QUIEBRA; C.U.I.J. 21-02047493-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios de la

C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 2.423.557,88 y de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 1.038.667,66. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2025. Dra. Laura Luciana Perotti, secretaria.

\$ 1 553125 Dic. 5 Dic. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: RETAMOSO, LUCRECIA PAOLA s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02055589-8. SANTA FE, 5 de

Noviembre de 2025; Proveyendo escrito cargo Nº 11305: Habiendo sido sorteada como síndica la CPN Maria del Pilar Piva, desígnasela en tal carácter. Proveyendo escrito cargo Nº 11362: Téngase por aceptado el cargo conforme a derecho con todas las obligaciones y facultades inherentes al mismo. Ténganse presentes los datos informados. CPN MARIA DEL PILAR PIVA, con domicilio en calle Salvador del Carril 1412 - Planta Alta de esta ciudad, desígnasela en tal carácter, días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17 a 20hs. Fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar pedidos de verificación 16/12/2025: Fdo. (Jueza); Dra. Ana Rosa Alvarez, - Sandra Silvina Romero (Secretaria). Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 553172 Dic. 5 Dic. 12

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: MARTINEZ, ADELA MARCIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02043852-2, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA EN LA SUMA DE \$ 2.250.015,86 Y REGULAR LOS ESTIPENDIOS DE LA Dra. MARIA CLARA TALAME POR SU ACTUACIÓN EN AUTOS EN LA SUMA DE \$ 964.292,51. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 553189 Dic. 5 Dic. 12

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: CONDE, SANDRA GUADALUPE s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02049144-9), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes C.P.N Esteban Alejandro Qüesta Rivas, en la suma de \$ 2.423.558 y de la Dra. María Clara Talame en la suma de \$ 1.038.667,55 (ius=9,48). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 553190 Dic. 5 Dic. 9

EL Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. SEC.UNICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE comunica por dos días que en los autos: PEITEADO, EMILIANO EXEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ

21-01995001-5, se ha declarado la conclusión de quiebra: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 253 de fecha 04/08/2025 (...) RESUELVO: 1. Declarar concluída la quiebra de Emiliano Exequiel Peiteado, DNI 37.153.404, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluída la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 553191 Dic. 5 Dic. 9

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos caratulados: SOSA MARIELA ALEJANDRA s/QUIEBRA; CUIJ 21-01995165-8, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 46 de fecha 26/02/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Disponer la conclusión de la quiebra. Regístrese y hágase saber. Fdo. Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2024. Secretaria.

\$ 1 553192 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos ORTEGA, Geraldine Antonela s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02056501-9), se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Sindico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Fijándose plazo para la presentación de las peticiones de verificación al Síndico el día 05 de febrero de 2026. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553095 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PARED VICENTE s/QUIEBRA; CUIJ 21-02056068-9, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 -155 168275, mail: cpngmdamico@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 02 de Febrero de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 10 de Noviembre de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN GRACIELA MÓNICA D'AMICO. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los

acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553110 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación, a cargo del Dr. CARLOS MARCOLÍN (Juez A/C) y Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA ROMINA BOTTO (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Arts. N° 27.4 in fine de la Ley 24.522 (L.C.Q.), se hace saber, en los autos caratulados DORNET, MARILIN ITATI s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02055703-3, la publicación de edictos para que los acreedores puedan presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Síndica declarado Remedios de Escalada de San Martín 3416 Santa Fe o mediante correo electrónico a la dirección pytcontadores@hotmail.com. Asimismo, se transcribe la resolución pertinente: SANTA FE, 27 de octubre de 2025 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Marilin Itati Dornet, DNI 36.195.983, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 3336, 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Asimismo, de la aceptación del cargo que realice la Sindicatura, se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal. Asimismo de poner a disposición la clave del expediente para su consulta digital; 4363. 17 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553108 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; se ha dictado en los autos caratulados: CATANEO, MARIA ESTER s/QUIEBRAS; 21-26321620-9, la siguiente resolución: VILLA OCAMPO, 05 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión del procedimiento, 2) Publicar edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL, 3) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 7 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553106 Dic. 5 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados SANTANA, GUILLERMO GUIDO s/QUIEBRAS; 21-26328020-9, hace saber lo siguiente: VILLA OCAMPO, 21 de Octubre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de GUILLERMO GUIDO SANTANA, D.N.I. N° 37.817.154, con domicilio en zona urbana del Paraje Isleta, Villa Ocampo, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, Villa Ocampo... 8) Fijar hasta el día 19 de diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y

copia simple de la demanda verficatoria. 9) Fijar los días 5 de marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de abril de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. MARTA MIGUELETTTO, Secretaria; MARIA ISABEL ARROYO, Jueza; En la ciudad de Santa Fe, el día 31 del mes de Octubre de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, ADRIANA DE LOS MILAGROS, inscripta bajo el N° 7547 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 14.048.578, y dice: Que habiendo sido designada Síndico en los autos caratulados: SANTANA, GUILLERMO GUIDO s/QUIEBRAS; CUIJ N° 21-26328020-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 1950, Villa Ocampo, SANTA FE, Correo electrónico: torresadrianam@hotmail.com, Tel: 3425272219 y fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. Villa Ocampo, de 2025. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 1 553105 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo - Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SAGER CLAUDIA ANDREA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-26328067-6), se ha dispuesto la declaración de Quiebra de Sager Claudia Andrea, D.N.I. 22.674.014, con domicilio real en Juan de Garay N° 1827, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe (SF), y con domicilio ad litem constituido en calle Rivadavia 1448, de la ciudad de Villa Ocampo (SF); Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Fray Luis Beltran 1950 de la ciudad de Villa Ocampo - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 19/12/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista d ellos peticionantes, copia simple de la demanda verficatoria. Fijar el día 05/03/2026 para la presentación de los informes individuales y el 28/04/2026 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 7 de Noviembre de 2025. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 1 553103 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, en los autos PRUVOST MARIANA ANGELICA c/BUTARELLI VALENTINA Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS; (CUIJ N° 21-26306574-0) se hace saber al Sr. TOMAS LEANDRO GABRIEL, D.N.I. N° 31.671.147 que ha sido citado para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. ESPERANZA, 29 de mayo de 2025. Téngase presente la aclaración formulada y proveyendo: Por promovida DEMANDA EJECUTIVA contra VALENTINA BUTARELLI, CLAUDIA ESTELA MEYER, RAUL AUGUSTO ALEJANDRO BUTARELLI, LEILA MARIAM COBOS y LEANDRO GABRIEL TOMAS domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de S 1.012.000, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. haciendo saber al accionado, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado.

Previo pago del sellado correspondiente, trábese embargo en proporción de ley, sobre los haberes denunciados que perciba la codemandada VALENTINA BUTARELLI en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de S 500.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos y a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado, proceda el profesional interviniente conforme Circular N° 33/22. Fecho notifíquese por cédula a la empleadora haciendo saber que los montos retenidos deberán ser depositados en la misma. Autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con las facultades solicitadas. Notifíquese. Fdo. Dra. Victoria Lang (SECRETARIA); Dr. Adrián de Orellana (JUEZ a/c). Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Esperanza, 11 de Noviembre del año 2025.

\$ 100 553024 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 26 de la ciudad de San Javier a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Beltramino, en los autos caratulados: RIOS, CARMEN CECILIA c/HEREDEROS DE ANTONIO BRESSAN Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO - USUCAPION; CUIJ 21-26169286-1, se cita, llama y emplaza a los HEREDEROS DE ANTONIO BRESSAN, FRUCTUOSA GODOY, ANA BRESSAN, ADELA BRESSAN, AVELINO BRESSAN, EMILIA BRESSAN, CONSTANTINO BRESSAN, INÉS BRESSAN, ALEJANDRINA BRESSAN y GUILLERMO ANOTONIO BRESSAN, y/o sus herederos y/o quien resulte titular de dominio sobre el inmueble sito en Colonia Francesa (o Colonia Indígena, zona rural sur), dpto. San Javier, Provincia de Santa Fe, individualizado en el plano de mensura N° 201465 del Dpto. San Javier, inscripto en Catastro de la Provincia de Santa Fe en fecha 06/06/2017 y cuya nomenclatura catastral es Dpto. 04, Dto. 04 Sub Dto. 00, Z 3, Sec. 01, Manzana 0430, Parcela 00009, partida impuesto inmobiliario N° 040400-0210100021-7, y en el Registro General de la Propiedad al T° 82, F° 203, N° 35389, Año 1980 Dpto. San Javier, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. San Javier, 18 de noviembre de 2025.

\$ 45 553150 Dic. 5 Dic. 10

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: GAUCHAT, GUILLERMINA c/GAUCHAT, RODOLFO HORACIO y BUSQUETS DANIEL JOSÉ MARÍA s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO FILIATORIO y FILIACIÓN (CUIJ 21-26300781-3), se notifica, cita y emplaza a herederos del causante, don Sr. Daniel José Maria BUSQUETS, D.N.I. N° 13.504.254, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 73, 597 CPCC), que se publicarán por tres {3} días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en esos Juzgados. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza); Dra. Julia Fascendini (Secretaria). ESPERANZA {Santa Fe}, 17 de Septiembre de 2025.

\$ 150 553131 Dic. 5 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia del Circuito Judicial Nº 22 con asiento en Laguna Paiva, en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO AGUIAR c/GAGLIA GERMAN ALEJANDRO s/APREMIO; (CUIJ 21-22657725-1) de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la resolución siguiente, a saber: Laguna Paiva, 15 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente el capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$

299.798,89), en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos del inmueble sito en calle Corrientes s/n de la localidad de Arroyo Aguiar, conforme las certificación de deuda Nº 02/2024, con más sus intereses calculados conforme la tasa prevista por el Código Tributario Unificado, Ordenanza Tributaria Anual vigente y demás normas aplicables desde su vencimiento hasta el día de su efectivo pago. 2. Que dicha deuda se capitalizará vencido que sea el plazo para pagarlos, liquidada y aprobada que sea la deuda y el deudor se mantuviere en actitud morosa. 3. Imponer las costas a la demandada. 4. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original. Fdo. CAROLINA G. GÓMEZ, SECRETARIA; ADRIÁN de ORELLANA, JUEZ. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Laguna Paiva, 30 de Septiembre de 2025. María Florencia Bertini Bossio, prosecretaria.

\$ 1 553184 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados CUATRIN NICOMEDES SILVERIO Y OTROS c/PACITTI MIGUEL Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS - DIVISION DE CONDOMINIO; CUIJ 21-26306628-3, se cita y emplaza a los Herederos de los Sres. CARLOS PACITTI DNI 6.263.682; CUIL 20-06263682-4 y del Sr. MIGUEL PACITTI DNI 6.242.985, CUIL 20-06242985-3, a los fines que comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos en los presentes autos; Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c); Dra. Victoria Lang (Secretaria). Esperanza, 17 de Noviembre de 2025.

\$ 150 553058 Dic. 5 Dic. 10

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Secretaria Unica, en autos: CUIJ Nº 21-26193083-5 F9 S.R.L. c/BENEFICIARIOS y/o SUCESTORES DEL Sr. SELLART JOSE MANUEL s/CONSIGNACION JUDICIAL —INDEMNIZACION ART 248 LCT, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE MANUEL SELLART, DNI Nº 13.583.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Laura M. ALESSIO, JUEZA; Dr. Leandro C. BUZZANI, SECRETARIO. San Justo, 25 de Noviembre de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 19 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: VOLKEN, CLAUDIO PATRICIO Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-26307450-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIO PATRICIO VOLKEN, DNI N° 6.281.822 y DORA MARGARITA LAUXMANN, DNI N° 3.192.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingararno (Jueza). Santa Fe, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia Unipersonal de Familia Nro 9 de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky -Juez a cargo- Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Rodriguez, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguientes. "SANTA FE, 04 de diciembre de 2025. Y VISTO: Los inconvenientes que genera la acumulación en este Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 9, con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental de todo tipo correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, resultando necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría correspondientes a: expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2022 inclusive, que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre 2022 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. No obstante y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, mas allá de lo señalado precedentemente se dará difusión al presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegidos y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto, a fin de que los posibles interesados- acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 para efectuar el requerimiento pertinente por escrito, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de diciembre de 2025 inclusive, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna. Por lo expuesto; RESUELVO: I) Disponer la destrucción de documental, pliegos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre del año 2022 inclusive; que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre 2022 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. II) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de diciembre de 2025, inclusive. Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados. III) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de

Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber.Fdo. Dr. Azvalinsky (Juez a/c) - Dra. Luciana Rodriguez (Secretaria)" SANTA FE, 04 de diciembre de 2025.-

S/C 47809 Dic. 05 Dic. 10

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "ASCONA, DANIEL ALBERTO s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ Nº 21-02056395-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Gabriel Abad, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle Francia Nº 1.978 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 10Hs a 12 Hs y de 15,30hs a 19,30 hs. Fdo: Dr. Gabriel Abad - Juez A/C. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2025 - Dra. Lia Elisa Carreri - Prosecretaria - Juzgado 14º Nominación

\$ 1 553807 Dic. 05 Dic. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CONFALONIERI, LUCIA ROSA PAULINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02021094-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 2.423.557,88 y los de las Dras. María Inés Maiorano y Aldana Paula Ayazzi (apoderadas fallida), en la suma de \$ 1.038.667,66. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 18 de noviembre de 2025.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ. Jueza. Dra. SANDRA S. ROMERO. Secretaria.-

Publicación por (2) dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 20/11/25. Magdalena Cabal Prosecretaria.

S/C 553309 Dic. 05 Dic. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "ZUCCO, Yamila Magdalena Dora s/Quiebra (CUIJ Nº 21-02055815-3), se ha declarado abierto la quiebra en fecha 28/10/2025 de Yamila Magdalena Dora ZUCCO, D.N.I. Nº 27.148.402, con domicilio en calle San Martín Nº 8006, 3ero "A" y legal en Saavedra Nº 2233, Piso 1 Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe. Es Síndica en este proceso la CPN María Lucia Adur, Matrícula Nº 11304, con domicilio en calle Juan de Garay Nº 2855 de la ciudad de

Santa Fe, correo electrónico: marialuciaadur@hotmail.com, abusniche@paezbusaniche.com.ar y WhatsApp +5493436206376, horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. Se dispuso en Resolución Nro. 470 del 28 de octubre de 2025 fijar hasta el día 16/12/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos por parte de los acreedores; los informes individual y general, los días 2/02/26 y el 16/03/2026, respectivamente. el informe general. Firmado: Dra. Sandra S. ROMERO (Secretaria) Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza).--Santa Fe, 07 de noviembre del año 2025. Magdalena Cabal Prosecretaria.

S/C 552806 Dic. 05 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02056238-9, Monzón, Benjamín s/ Pedido de quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.-

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 4 de noviembre de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO; 1) Declarar la Quiebra de Monzón Benjamín, DNI 40.053.415, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Estrada N° 1949, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta N° 2683 OFC. 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces.... Notifíquese. Firmado digitalmente por: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez)".-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.-

Santa Fe, Noviembre de 2025

S/C 553879 Dic. 05 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la 13ra Nominación, en autos caratulados "DIAZ, NORMA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21- 02057298-9" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NORMA LUISA DIAZ, D.N.I. N.º 5.816.504, de nacionalidad argentina, cuyo estado civil a la fecha de su deceso era casada con Luis Alberto Merlau, domiciliada en calle Velez Sarsfield 5571 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuya fecha de nacimiento es 20 de Mayo de 1948 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y fallecida el 10 de Julio de 2021 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Notifíquese.- Dr. Guillermo Adrian Valez -Juez-. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Istecahandy, Ana María s/Sucesorio", Expte. N° 21-02056573-7, Año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ana María Istecahandy, D.N.I. N° F 4.571.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES-Juez. Santa Fe, ... de noviembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ra Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación), en autos caratulados: "BUTTI, Rubén Manuel y Otros s/ Declaratoria de Herederos"; Cuij 21-02049807-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes don RUBEN MANUEL BUTTI, DNI nº 6.241.404, fallecido el 14 Octubre 2016 en Santa Fe; y doña ELVIRA TRAPANI, DNI 93.785.072 fallecida el 8 Agosto 2024 en Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Abogado: Marcelo Felix Bergel. Firmado: Dra Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), en autos caratulados "LEMO, JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02057395-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN ALBERTO LEMO, D.N.I. M. 5.261.204., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - FDO. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).- Santa Fe, de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr .Guillermo A.Vales, en los autos caratulados "BAIZA, Silvia Guadalupe s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-02056717-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SILVIA GUADALUPE BAIZA, D.N.I.Nº 12.358.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr.Guillermo A.Vales (Juez). SANTA FE, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "Machado, Teófilo Pedro s/ Sucesiones Inscripciones tardías Sumarias Volunt" (CUIJ 21 02057342 9) radicados por ante Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. Año 2025 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TEOFILO PEDRO MACHADO, D.N.I. 6.264.066, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Guillermo A. Vales (Juez)

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ESQUIVEL, FERMINA DOLORES " Expte. CUIJ Nº 21-02056044-1 Año 2025, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOLORES FERMINA ESQUIVEL, DNI F3.309.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.--- Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados LEMAIRE, MANUEL ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C.U.I.J. Nº 21-02057195-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LEMAIRE, EMANUEL ALFREDO D.N.I. Nº 22.636.201 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Fdo. Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) SANTA FE, 18 de noviembre de 2025

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos CARDOSO, GLADIS MARGARITA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02054197-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Gladis Margarita CARDOSO D.N.I. F4.943.411, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza). -

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SORIA SORIA, FREDY REMIGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ Nº 21-02057278-4), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don FREDY REMIGIO SORIA SORIA, D.N.I. 93.094.667, con último domicilio en Manzana 12 - escalera 14 S/N -PB - Dpto. 94 - Barrio Fonavi de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, fallecido el día 08 de julio de 2025, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MESA FEDERICO GOZALO S/ SUCESORIO 21-02057255-5 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación Santa Fe y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MESA FEDERICO GOZALO DNI 25.519.722 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de NOVIEMBRE de 2025. Firma: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Dic. 05

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "MOYA, BUENAVENTURA ELVECIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26270013-2".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante BUENAVENTURA ELVECIA MOYA, D.N.I. 3.164.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 26 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 05

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que, en Autos caratulados: ROMANG, FLORINDA c/Q.R.J.R. s/USUCAPIÓN; CUIJ

21-25278504-0, se ha dispuesto citar y emplazar dentro del término legal a los

demandados: Sres. María Amada DEMARIA, D.N.I. 2.592.154; Lina Leogivilda DEMARIA, D.N.I. 6.084.965; Saturnina Crisolita DEMARIA, D.N.I. 1.353.370; Adolfo Pedro DEMARIA, D.N.I. 2.490.503; Dora Genoveba DEMARIA, D.N.I. 1.309.677; Carlos Andrés DEMARIA, D.N.I. 2.371.850; Roberto Argentino DEMARIA, D.N.I. 2.499.950; Leontina Yolanda DEMARIA, D.N.I. 6.461.509; Héctor Ismael DEMARIA, D.N.I. 3.171.973; Celia Desideria DAYER, D.N.I. 5.362.935; Priamo Albino DAYER, D.N.I. 2.496.897; Lírca Haydee DAYER, D.N.I. 6.125.162 L; y Gloria Noemí DAYER, D.N.I. 6.119.084 L y/o sus HEREDEROS y/o quien resulte Propietario y/o se considere con derechos sobre la propiedad descripta. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: VERA, 22 de Octubre de 2025. ... Cítese a los demandados por Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en la Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez; Dra. MÓNICA M. ALEGRE, Secretaria. Vera, 12 de noviembre de 2025.

\$ 52,20 553011 Dic. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 -en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos Expte. 21-24211561-6 "SÁNCHEZ,

Nardi Anselmo s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARDI ANSELMO SÁNCHEZ, DNI: 8.597.996, con último domicilio en calle A. Lincoln 525 de Rafaela, Santa Fe, fallecido en Rafaela el 16/08/2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Agostina Silvestre (Secretaria) – Marcelo Gelcich (Juez) Rafaela, 04 diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 05

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL NUMERO UNO DE RAFAELA (Sta. Fe), Alvear 214 3º Piso Rafaela, en autos SUAREZ MAIRA NOELI c/ZANAZZI LEANDRO D. Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-23701035-0, se ha dispuesto se citar a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o derechohabientes del Sr. Mario Miguel Piedrabuena a fin de que dentro del término de ley contados a partir de la última publicación comparezcan ante este juzgado hacer valer sus derechos. Fdo. Tatiana Berlincourt, Prosecretaria; Lucas Marin, Juez. Rafaela, 8 de Setiembre de 2025.

\$ 1 553185 Dic. 5 Dic. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. SEC. UNICA, de Reconquista y en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NUÑEZ RAUL ALFREDO s/EJECUCIÓN PRENDARIA; CUIJ Nº 21-25029349-3, y a los fines de notificar al Sr. NUÑEZ RAUL ALFREDO, DNI Nº 26.244.328, se hace saber que se dicto lo siguiente: Reconquista, 04 de Septiembre de 2025; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ RAUL ALFREDO s/EJECUCIÓN PRENDARIA; (CUIJ 21-25029349-3) de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación; en los que la parte actora promueve acción ejecutiva sobre la base del certificado de prenda con registro con que instrumenta la demanda contra la parte demandada Sres. RAÚL ALFREDO NUÑEZ y LEONARDO JAVIER NUÑEZ, por el cobro de la suma de \$ 1.310.438,32, con mas sus reajustes de capital pactados, intereses, IVA sobre intereses, costos y costas. Citada de remate la parte demandada no opone excepción legitima alguna dentro del término legal, pasándose los autos a resolución, y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los reajustes de capital e intereses, pactados, IVA, costos y costas. Disponer la venta en pública subasta del bien prendado por el martillero que oportunamente se propondrá. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. digitalmente: Dra.

Janina Yoris, secretaria; Dr. Fabián Lorenzini, juez.

\$ 1000 553176 Dic. 5 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: BREGANT, MARIO ANTONIO c/FORLIN, ARIEL GUILLERMO Y OTROS s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS (ORALIDAD); (CUIJ Nº 21-25033976-0), se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Ariel Guillermo Forlin. Para mayor recaudo se transcriben los decretos que así lo disponen: Reconquista, 31 de Octubre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y sig del CPCC). Cítese y emplácese a Guillermo Forlin y/o titular registral automotor Ford Fiesta dominio FSD864 por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Cítese en garantía a PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS. Téngase presente la declaración jurada de pobreza acompañada y hágase saber a API. Previa justificación de solvencia, decretase embargo sobre el automotor Ford Fiesta dominio FSD864 hasta cubrir suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, si fuere propiedad del demandado. A tal efecto ofíciase al Registro de la Propiedad Automotor de la Provincia de Santa Fe y autorícese a su diligenciamiento. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese. Fdo. digitalmente Dr. Lorenzini (Juez); Dra. Yoris (Secretaria). OTRO DECRETO: Reconquista, 23 de septiembre de 2025. Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado Ariel Guillermo Forlin. Notifíquese. Fdo. digitalmente Dr. Lorenzini (Juez); Dra. Yoris (Secretaria). OTRO DECRETO: Reconquista, 27 de octubre de 2025. Agréguese y téngase presente. Autorícese al interesado a notificar al codemandado Sr. Ariel Guillermo Forlin, por edictos conforme lo prevé el art. 67 CPCCSF. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dr. Lorenzini (Juez); Dra. Yoris (Secretaria). Artículo 77 CPCCSF: La rebeldía será decretada sin otro trámite que el informe del actuario, y se notificará por cédula si el rebelde tuviere domicilio conocido dentro de la Provincia; si el domicilio fuere desconocido, se notificará por edictos, que se publicarán dos días. Reconquista, 29 de Octubre de 2025. Dra. Janina Yoris, secretaria.

\$ 1000 553155 Dic. 5 Dic. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Dra. María Cecilia Belfiori, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Dávalos (s), se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Reconquista, 14 de noviembre de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de Reconquista, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del Servicio de Justicia. Y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/2023, correspondientes a: I) expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2023 inclusive; que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; II} expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre 2023 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales que no hayan registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, por cuanto existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie detenta más interés, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a: 1. Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL; 2. Colocar carteles informativos en la Mesa de Entradas del Juzgado; 3. Emitir una comunicación al Colegio de Abogados de esta Cuarta Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados; 4. Emitir una comunicación a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental, es el día 2 de febrero de 2026. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos, será el 26 de diciembre de 2025. Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a: 1) Expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2023 inclusive, que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) Expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre 2023 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. 2} Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 26 de diciembre de 2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados. 4) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada. 5) Remitir copia de la presente a la Excelentísima Cámara de Apelaciones y a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria subrogante; Maria Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 18 de noviembre de 2025.

§ 1 553122 Dic. 5 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ CARLOS RAUL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25029478-3, se ha

dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 21 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iro. Declarar la Quiebra de GONZALEZ Carlos Raúl, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, DNI 35.754.835, CUIL 20-35754835-8, con domicilio real en Casa 5, Barrio 323 viviendas, de la localidad de Lanteri (SF), y con domicilio legal en Pasaje 41-43 N° 160 de Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel ASTESIANO, (Secretario); Dr. José María ZARZA, (Juez). OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 20 de Octubre de 2025. No habiéndose cumplimentado en tiempo y forma con la publicación de los edictos, y a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, señálese el día 22 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 19 de febrero de 2026 y el día 19 de marzo de 2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de dar a conocer la resolución de quiebra y el presente decreto, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura. Acompañe proyecto de edicto para su rúbrica por Secretaría. A todo evento, hágase saber al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que deberá retirar los edictos firmados para su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo D. ANGARAMO (Secretario); Dr. Juan Manuel RODRIGO (Juez a cargo). Además se informa que el Síndico designado en autos es el CPN Alfio Martín Re, con domicilio constituido en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), fijando horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 hs. a 16:00 hs. Reconquista, 03 de Noviembre de 2025. Dr. Guillermo D. Angaramo, secretario.

§ 2000 553114 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAIDANA JUAN CARLOS s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-25027491-9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado a la regulación de honorarios. La providencia que ordena esta publicación expresa: Reconquista, 03 de Noviembre de 2025. Por presentado proyecto de distribución readecuado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Córrese vista al deudor. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a/c; Dr. Guillermo Damián Angaramo, Secretario. Reconquista, 10 de Noviembre de 2025.

§ 1 553093 Dic. 5 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados CARDOZO GIULIANA YAMILE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-25034220-6, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: estos caratulados: CARDOZO GIULIANA YAMILE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034220-6), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, y; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) ampliar el auto de declaratoria de quiebra A° 643, Año 2025) de fecha 26/08/25 y designar al CPN BRAIDOT LAURA GISELA, con domicilio en Alvear N° 759 de esta ciudad como Síndico de este proceso falencial. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 03/11/2025. 3) Fijar el día 30/12/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 12/03/2026 la fecha para la presentación del

Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, (Secretaria); Dr. Fabian S. Lorenzini, (Juez); Reconquista, 20 de octubre de 2025. Atento a lo solicitado, fijese como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 12/12/2025. Fijar el día 05/03/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Fijar para el día 22/04/2026 la fecha para la presentación del Informe General. Publicar los edictos de ley. Notifíquese. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, (Secretaria); Dr. Fabian S. Lorenzini, (Juez).

\$ 1 553091 Dic. 5 Dic. 12

Por disposición de la Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista Dr. Fabian S. Lorenzini, se hace saber que en los CACERES SILVINA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25034394-6 que se tramitan por ante el juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 29/10/2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Silvina Andrea Caceres, argentina, mayor de edad, DNI Nº 25.937.198 domicilio en calle 25 de Mayo Nº 533 de la localidad de Romang -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 05/11/2025 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. 11) Oficiar a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. 12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Publicar edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 14) Dar intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Fdo. Dr. Fabian S. Lorenzini, (Juez); Janina Yoris, (Secretaria); Otra Resolución: Reconquista, 13 de noviembre de 2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (Rº 791, Pº 2025) de fecha 29/10/2025 y designar al CPN Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en Alvear Nº 759 de esta Ciudad como Síndico de este proceso falencial. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26/12/2025. 3) Fijar el día 05/03/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 08/04/2026 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Fdo. Dr. Fabián S. Lorenzini Juez; Janina Yoris, secretaria.

\$ 1 553085 Dic. 5 Dic. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZANEL RICARDO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25034492-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. ZANEL RICARDO ANTONIO DNI Nº 13.038.943 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Dic. 05

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "HUBER ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25030161-5), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ELSA HUBER, DNI: F.3.233.790 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 05 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 05